Anexo II

Criterios de valoración del proyecto de dirección

Para la valoración del proyecto de dirección, con carácter general, se observarán los siguientes criterios:

1. Presentación y justificación del proyecto:

1.1. El marco institucional. Fundamentación normativa.

- Referencia adecuada a la normativa vigente.

1.2. Presentación de los integrantes del equipo directivo; breve descripción de la trayectoria profesional y formativa de la persona solicitante y del resto del profesorado que compondrá su equipo directivo:

- Idoneidad de la trayectoria profesional para el desempeño del puesto del equipo directivo que ostentará.
- Idoneidad de la formación adquirida para el desempeño del puesto del equipo directivo que ostentará.

2. Diagnóstico del centro educativo.

- Identificación de las fortalezas del centro
- Identificación de las áreas de mejora detectadas, las oportunidades y retos del entorno.
- Identificación de las necesidades prioritarias que fundamentan las propuestas de actuación incluidas en el proyecto.

3. Objetivos y líneas de actuación.

3.1. Coordinación pedagógica e inclusión educativa.

- Coherencia con los documentos institucionales del centro.
- Coherencia con las necesidades y expectativas de la comunidad educativa.
- Adecuación de las actuaciones y medidas propuestas para mejorar la participación y el funcionamiento de los órganos colegiados y de coordinación docente.
- Adecuación de las actuaciones y medidas propuestas para la mejora del rendimiento académico del alumnado.
- Adecuación de las actuaciones y medidas de inclusión educativa dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todo el alumnado.
- Adecuación de las actuaciones y medidas propuestas para la prevención del absentismo escolar y del abandono escolar temprano.

3.2. Convivencia, participación, igualdad y bienestar.

- Adecuación de las actuaciones y medidas propuestas para la mejora de la convivencia y la participación en el centro de la comunidad educativa.
- Adecuación de las medidas para la promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, el respeto a la diversidad, la prevención de cualquier forma de discriminación y violencia y la promoción del bienestar emocional.
- Adecuación de las actuaciones y medidas propuestas para la promoción de la mediación en la resolución de conflictos.
- Adecuación de las actuaciones y medidas coeducativas propuestas.

3.3. Relaciones con el entorno.

- Adecuación de las actuaciones y medidas propuestas para mejorar las relaciones, la implicación y el compromiso de las familias.
- Adecuación de las actuaciones y medidas propuestas para mejorar las relaciones, la implicación y el compromiso de otras instituciones, entidades y organismos del entorno y de la propia Administración educativa.
- Adecuación de las medidas para la apertura del centro a su contexto social y cultural

3.4. Organización y gestión de recursos.

- Adecuación de las actuaciones y medidas propuestas para la mejora de la administración y gestión de los recursos materiales y tecnológicos del centro, garantizando su adecuada organización y funcionamiento.
- Adecuación de las actuaciones y/o medidas económicas propuestas para la mejora de la administración y gestión de los recursos humanos del centro, garantizando su adecuada organización y funcionamiento.

3.5. Formación e innovación educativa.

- Adecuación de las líneas prioritarias de formación a las necesidades detectadas en el centro y a las prioridades establecidas en el Proyecto Educativo.
- Adecuación de las actuaciones y medidas propuestas de innovación educativa, transformación digital, evaluación y mejora continua que contribuyan a incrementar la calidad y eficacia del centro.

4. El desarrollo de los procesos de evaluación interna, seguimiento y la evaluación del proyecto de dirección.

- Adecuación de la planificación y la organización de la evaluación interna del centro, encaminada a la mejora en los ámbitos curricular y organizativo para optimizar la respuesta educativa del alumnado.
- Adecuación de los indicadores establecidos para la evaluación del logro de los objetivos planteados en el proyecto de dirección. Así como del análisis de los indicadores de proceso, el análisis de los indicadores de logro, la valoración de los resultados obtenidos y las propuestas de mejora derivadas de la evaluación.